



RESOLUCIÓN No.662
(Diciembre 29 de 2020)

"POR LA CUAL SE PRORROGA UNA PROVISIONALIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA-NEIVA"

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 279 de Junio 03 de 2020 se nombró en provisionalidad al doctor **JUAN CARLOS RAMOS FLOREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 12.135.004, en el cargo de **MEDICO 8 HORAS, CÓDIGO 211, GRADO 17**, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

Que el doctor **JUAN CARLOS RAMOS FLOREZ**, tomó posesión del cargo mediante Acta de Posesión No 0258 de fecha 03 de Junio de 2020, a partir del 04 de Junio de 2020.

Que el doctor **JUAN CARLOS RAMOS FLOREZ**, sigue ostentando la provisionalidad, sin que a la fecha se haya realizado la prórroga de nombramiento provisional, por lo que se hace necesario realizarla a partir del 04 de Diciembre del año 2020.

Que en virtud del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, se declaró la suspensión provisional de algunos apartes del Decreto número 4968 de 2007 y de la Circular número 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento.

Que como consecuencia de lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular número 003 del 11 de junio de 2014, mediante la cual establecen que: "a partir del día 12 de junio de 2014, no se otorgarán autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, ni realizará prórroga a las autorizaciones existentes y que si bien las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, deberán salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, de conformidad con los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 9º del Decreto número 1227 de 2005".

Por lo antes expuesto,

"Servimos con Excelencia Humana"



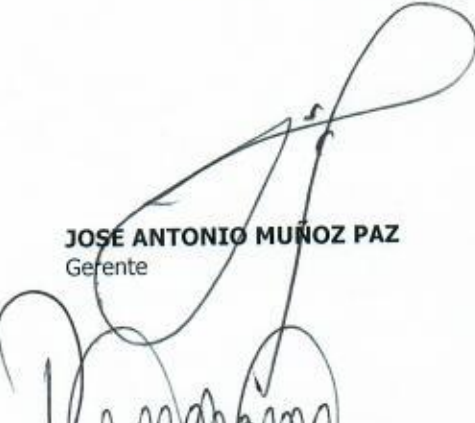
RESUELVE:

Artículo Primero: Prorróguese a partir del 04 de Diciembre de 2020, el Nombramiento en provisionalidad del doctor **JUAN CARLOS RAMOS FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.135.004, en el cargo de **MEDICO 8 HORAS, CÓDIGO 211, GRADO 17**, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" por un de termino no superior a seis (6) meses.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir del 04 de Diciembre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

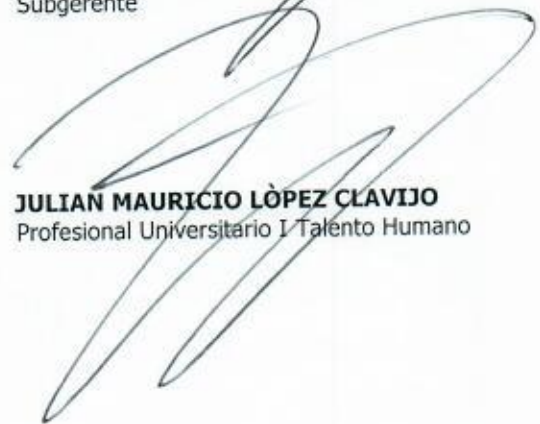
Dada en Neiva a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2020


JOSÉ ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


ROCÍO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano

Proyectó: 
MARÍA LUISA YÁNEZ SALAS


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente


JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO
Profesional Universitario I Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”